

Informe de labores 2013 -2014



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

TCA TRIBUNAL
DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

Informe de labores 2013 -2014



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

TCA TRIBUNAL
DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

Presentación

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo, es un órgano jurisdiccional, integrante del Poder Judicial del Estado de Morelos, cuya finalidad es la de resolver las controversias que se susciten entre los diferentes órganos de la administración pública estatal o municipal o de sus organismos descentralizados y los particulares.

A sus más de veinte años de creación, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, se ha venido consolidando como un órgano jurisdiccional garante de la legalidad y de los derechos de los justiciables frente a los actos ilegales, arbitrarios o deshonestos de quienes encarnan a los diferentes órganos de la administración pública estatal o municipal, o de sus organismos públicos descentralizados.

Creado por la Constitución local en su artículo 109-bis como un Tribunal autónomo y con plenitud de jurisdicción, ha logrado arraigarse en la sociedad morelense, como la instancia asequible, para zanjar, por la vía institucional, los diferendos suscitados con motivo de la actividad ordinaria de las autoridades administrativas y los particulares.



M. en D. Jorge Alberto Estrada Cuevas
Magistrado Presidente del Tribunal
de lo Contencioso Administrativo
del Poder Judicial del Estado de Morelos.

A lo largo de los años, hemos venido avanzando hacia una consolidación que dé al justiciable, la certeza de que las causas puestas a consideración del Tribunal, no se verán entorpecidas por procedimientos engorrosos o actitudes sospechosas, si no por el contrario. Así podemos afirmar, que la calidad de sus resoluciones y la transparencia en el ejercicio de las responsabilidades de todos quienes integramos esta institución, está fuera de toda duda. Es por ello, que hoy podemos decir, con orgullo, que gozamos de buen prestigio frente a los morelenses.

Aquí han concurrido en demanda de justicia comerciantes, colonos, transportistas, contribuyentes o simples particulares que fueron reivindicados en sus derechos; pero también, se ha declarado la validez de aquellos actos administrativos emitidos con apego a las normas jurídicas que les dan sustento y origen. Debemos reconocer que existe una vocación creciente, por parte de las autoridades administrativas, por actuar con apego a las leyes que les dan competencia y facultades; sin embargo, no deja de ser importante y cada vez mayor, el número de demandas que ingresan a este Tribunal.

La fortaleza del Tribunal Contencioso Administrativo se refleja en la contundencia de sus resoluciones. El cumplimiento de las sentencias no puede quedar al arbitrio de las partes, por ello, cuando ha sido necesario, se han empleado con firmeza y decisión las medidas de apremio que prevén las leyes forzando a las partes al cumplimiento de las decisiones judiciales mediante la imposición de multas, arrestos o hasta destituciones de servidores públicos; ejemplo emblemático por inédito lo fue, la destitución de casi todo un cabildo que se rehusaba a pagar los importes determinados en una sentencia. Así, la fuerza y contundencia de las sentencias y resoluciones emitidas por este Tribunal, han abierto la puerta

para que cada día, más justiciables, sometan a revisión, los actos de las autoridades administrativas estatales o municipales, según corresponda.

Atento a lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Justicia Administrativa y artículo 12 de su reglamento, procedemos a rendir el informe anual de actividades llevadas a cabo por el Pleno de este Tribunal y sus Salas durante el periodo comprendido del 10 de septiembre de 2013 al 09 de septiembre del 2014, a saber: A) Actividades Administrativas y Fondo Auxiliar, B) Actividades Jurisdiccionales y C) Transparencia.

A) Actividades Administrativas y Fondo Auxiliar

- **Presidencia**

Se propuso al Pleno de este Tribunal, la aprobación de un Reglamento y cuatro acuerdos generales:

- Reglamento de la Unidad de Información Pública del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Morelos, con la finalidad de establecer los órganos, criterios y procedimientos, para garantizar el acceso a la información pública en posesión de este órgano jurisdiccional en términos de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; reglamento publicado en el periódico oficial “Tierra y Libertad” número 5136, de treinta de octubre de dos mil trece.
- Acuerdo general 01/2013 por el que se ordena la notificación por correo certificado con acuse de recibo a las autoridades demandadas que residen fuera de la ciudad de Cuernavaca, Morelos; con el objetivo de tornar eficaces y expeditas las notificaciones realizadas por los actuarios a las autoridades demandadas y optimizar los limitados recursos con que cuenta este Tribunal; acuerdo publicado en el periódico oficial “Tierra y Libertad” número 5141, de trece de noviembre de dos mil trece.
- Acuerdo general 02/2013 por el que se establece el procedimiento para la designación de beneficiarios en caso de fallecimiento de

los elementos de seguridad pública del Estado de Morelos, con el objeto de garantizar a los dependientes económicos los medios de subsistencia necesarios e inmediatos ante el deceso de su proveedor; publicado también en el periódico oficial “Tierra y Libertad” número 5141 de la fecha mencionada.

- Acuerdo general PTCA/01/2014 con el objeto de establecer la normatividad para desincorporar los bienes muebles no útiles e improductivos propiedad del Tribunal de lo Contencioso Administrativo; publicado en el periódico oficial “Tierra y Libertad” número 5166, de veintiséis de febrero de dos mil catorce.
- Acuerdo general PTCA/02/2014 por el que se precisa el logotipo del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Morelos, se implementa su difusión oficial y se delimita su uso, con el objeto de facilitar a la sociedad su identificación; publicado en el periódico oficial “Tierra y Libertad” número 5176, de nueve de abril de dos mil catorce.

En el mes de octubre de dos mil trece, se celebró convenio con el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores denominado Infonacot, organismo público descentralizado federal que promueve el ahorro de los trabajadores, otorga financiamiento y garantiza acceso a créditos, para la adquisición de bienes y pago de servicios; que permitió a los trabajadores del tribunal acceder a créditos con tasas de intereses accesibles y menores que las del mercado comercial.



En el mes de abril de dos mil catorce, se celebró convenio con la Universidad “Humanitas”, campus Cuernavaca, para implementar la especialidad en Derecho Administrativo con orientación terminal en materia fiscal, que inició el siete de julio del presente año y en el cual participan, actualmente como estudiantes dos

miembros de este Tribunal quienes recibieron apoyos económicos para el pago de inscripción y colegiaturas con recursos del Fondo Auxiliar.

Derivado de las gestiones realizadas por esta Presidencia, fuimos beneficiados con el programa del Gobierno federal “México Conectado”, lo que implica acceso gratuito a internet de banda ancha, generando un ahorro para el Tribunal ya que no se hará pago de este servicio con dinero del presupuesto.

De la misma manera, como resultado de las gestiones realizadas ante la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, se logró incluir al Tribunal de lo Contencioso Admi-

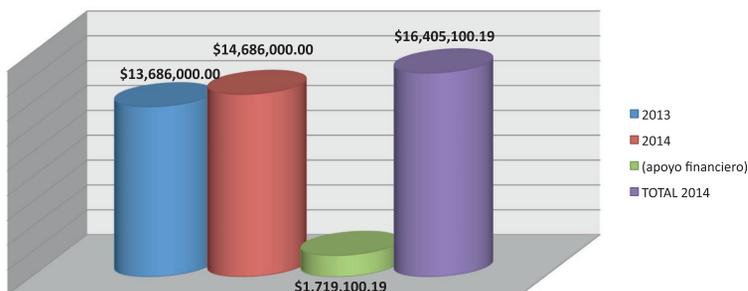


nistrativo en el Acuerdo por el que se otorga un Subsidio Fiscal a los Poderes Legislativo y Judicial del Estado de Morelos, los Municipios y demás Entidades que integran la Administración Pública Descentralizada Municipal, así como a los Órganos Autónomos Estatales, en el pago del Impuesto Sobre Nóminas, publicado en el periódico oficial “Tierra y Libertad” número 5146, de once de diciembre de dos mil trece; mediante el cual se nos hizo beneficiarios de la condonación del pago del impuesto del dos por ciento sobre la nómina de los ejercicios fiscales correspondientes a los años dos mil doce y dos mil trece, liberándonos así de esa carga fiscal que no habíamos podido cubrir.

Producto de nuestras gestiones, la Secretaría de Hacienda nos proporcionó el software para cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos; software que no habíamos podido adquirir por la falta de recursos presupuestarios y que ahora nos permite armonizar nuestra contabilidad y llevar un mejor control de la misma.

También, como resultado de nuestras gestiones, logramos que el Ejecutivo del Estado nos apoyara con dos ampliaciones financieras; una por la cantidad de 930 mil 387 pesos con 81 centavos en el mes de febrero y otra por la cantidad de 788 mil 712 doce pesos con 38 centavos en los primeros días del mes de septiembre. Además logramos que nos entregara el importe de 802 mil 472 pesos y 34 centavos que por concepto de multas efectivamente cobradas en el periodo de enero de dos mil once a diciembre de dos mil trece corresponden a nuestro Fondo Auxiliar.

PRESUPUESTO



• Presupuesto

Para el ejercicio fiscal del dos mil trece, el Congreso del Estado autorizó al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, ejercer un presupuesto de 13 millones 686 mil pesos. Para el ejercicio fiscal del año que nos ocupa, se autorizó un presupuesto por la

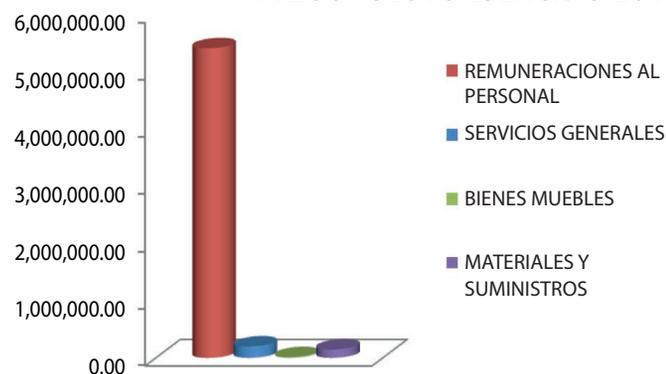
cantidad de 14 millones 686 mil pesos —un millón de pesos más que el autorizado en el año anterior—; incremento aunque mínimo resulta muy significativo para nuestras finanzas; pero además, como apuntamos anteriormente, en los meses de febrero y septiembre nos fueron autorizados vía Ejecutivo del Estado, ampliaciones financieras por un total de un millón 719 mil 100 pesos con 19 centavos, que nos permitirá ejercer un total de 16 millones 405 mil 100 pesos con 19 centavos al término del año; aclarando que estos apoyos financieros provenientes del ejecutivo estatal no forman parte del decreto por el cual se nos autorizó el presupuesto para el ejercicio fiscal del dos mil catorce.

Esto es, con los apoyos financieros provenientes del ejecutivo estatal, logramos un incremento del 12% en el gasto presupuestal respecto del ejercido en el año anterior, lo que aunado a la racionalidad en el gasto y eficiencia en el manejo de los dineros, nos permitió emprender diversas acciones para el mejoramiento de la infraestructura mobiliaria, cibernética y salarial, como se dará cuenta más adelante.

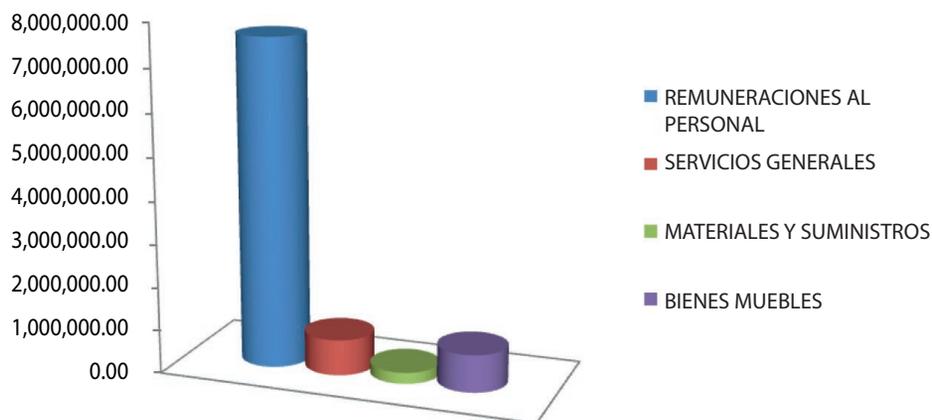
Del total del presupuesto detallado en líneas anteriores, a esta presidencia le correspondió ejercer un monto de 5 millones 774 mil 122 pesos y 90 centavos del presupuesto autorizado el año anterior correspondiente a los meses de septiembre a diciembre; y, en el año que corre, del total del presupuesto autorizado, de enero al 31 de agosto se han ejercido 9 millones 605 mil 059 pesos y 20 centavos.

Del presupuesto ejercido en el periodo que se informa 13 millones 051 mil 405 pesos con 69 centavos fueron aplicados a la partida 1000 de remuneraciones al personal (pago de sueldos, honorarios asimilables al salario, pensiones y jubilaciones, prima vacacional, despensa, aguinaldo, seguridad social, previsiones y otras prestaciones sociales y económicas), lo que representa un 85% del

PRESUPUESTO EJERCIDO 2013



PRESUPUESTO EJERCIDO 2014



presupuesto ejercido en el periodo que se informa 13 millones 051 mil 405 pesos con 69 centavos fueron aplicados a la partida 1000 de remuneraciones al personal (pago de sueldos, honorarios asimilables al salario, pensiones y jubilaciones, prima vacacional, despensa, aguinaldo, seguridad social, previsiones y otras prestaciones sociales y económicas), lo que representa un 85% del

total del presupuesto ejercido; en tanto que los 2 millones 327 mil 776 pesos y 41 centavos restantes, fueron aplicados a las partidas de materiales y suministros (Partida 2000 del presupuesto equivalente a 405 mil 742 pesos con 70 centavos), servicios generales (Partida 3000 equivalente a 1 millón 33 mil 707 pesos con 72 centavos), y bienes muebles (Partida 5000 equivalente a 888 mil 325 pesos con 99 centavos), lo que representa el 15% restante.

Es muy importante resaltar que gracias al aumento en el presupuesto autorizado por el Congreso del Estado, este año se pudo aplicar un incremento del orden del 13% al salario directo

de todo el personal del Tribunal de lo Contencioso Administrativo; incremento salarial que no se había verificado en los últimos cinco años.

Se logró la actualización de los sistemas operativos de treinta y dos equipos de cómputo, la adquisición de cinco computadoras de escritorio, diez no break, tres impresoras, un gabinete metálico, un enfriador de agua, mobiliario y

equipo para oficina, lo que nos permitió renovar aquél inservible o que ya había agotado su vida útil.





Gracias a los 930 mil 387 pesos con 81 centavos adicionales aplicados al presupuesto autorizado para el año que nos ocupa, fue posible para este Tribunal, renovar su parque vehicular con la adquisición de cinco vehículos nuevos que sustituyeron a los anteriores cuya vida útil ya se había agotado pues correspondían a modelos dos mil cuatro; así como a hacer frente al pago de una pensión por jubilación no contemplada en el presupuesto.

Al término de esta administración a mi cargo, se ejercerá el importe de 788 mil 712 pesos con 38 centavos correspondientes a la segunda ampliación financiera en el pago de pasivos laborales, la adquisición del timbrado de nómina a que nos obliga la legislación fiscal, pago de renta del sitio web y adquisición de muebles para oficina que nos son necesarios para sustituir todos aquellos que fueron dados de baja del inventario.



Con la aprobación del Pleno y con apego al acuerdo PTCA/01/2014, se llevó a cabo la desincorporación de los bienes improductivos de los inventarios del Tribunal. Dicha acción nos permitió básicamente recuperar espacios físicos y una mejor organización para el desempeño del trabajo cotidiano.

- **Fondo Auxiliar**

Como resultado de las gestiones llevadas a cabo ante la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, nos fueron liberados recursos por la cantidad de 802 mil 472 pesos y 34 centavos, mismos que ingresaron a la cuenta del Fondo Auxiliar del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Dichos recursos consti-



tuyen el importe de las multas impuestas a diversos servidores públicos estatales y municipales como medidas de apremio durante los años de enero de dos mil once a diciembre de dos mil trece. También contempla el ingreso adicional por la venta de tres vehículos que fueron sustituidos y uno que nos fue pagado por la aseguradora por su pérdida total.

Es importante mencionar que por primera vez en la historia de este Tribunal, el Fondo Auxiliar cuenta con recursos suficientes que nos permitieron implementar acciones importantes tales como la modernización de la infraestructura informática con la adquisición de un servidor de intranet, nueva red de cableado y colocación de routers en los tres pisos que ocupa el Tribunal en su edificio sede; el remozamiento de las instalaciones con pintura nueva, cortinas de pvc en diversas áreas, saneamiento del sistema eléctrico y reparación de lámparas con tubos ahorradores y balastos nuevos.

Resaltamos también, que con los ingresos disponibles del Fondo Auxiliar, venimos haciendo frente a las carencias del presupuesto autorizado, principalmente en lo referente a las partidas 2000 y 3000 del Presupuesto correspondientes a materiales, suministros y servicios generales.



Al concluir el ejercicio de esta presidencia a mi cargo, el Fondo Auxiliar quedará provisionado con aproximadamente 265 mil 061 pesos con 25 centavos; provenientes de multas efectivamente impuestas a diversos servidores públicos como medidas de apremio.

Dichos recursos, en términos del reglamento interior, podrán ser destinados a la adquisición de mobiliario en general, equipo de cómputo, rentas, servicios y capacitación entre otros.

B) Actividades jurisdiccionales

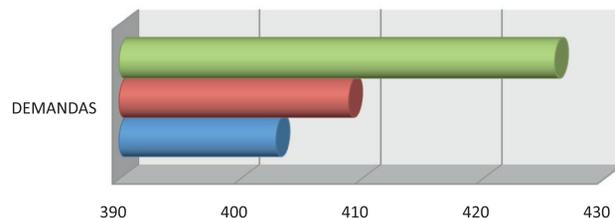
En el periodo comprendido del 10 de septiembre de dos mil trece al 09 de septiembre de dos mil catorce, el Pleno del Tribunal de lo Contencioso Administrativo celebró 48 sesiones ordinarias y 2 sesiones extraordinarias; en las ordinarias se resolvieron 617 expedientes toda vez que en términos de lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de Justicia Administrativa, a este órgano colegiado le corresponde dictar las sentencias —por unanimidad o mayoría—, con las cuales se resuelven en definitiva los diversos tocos administrativos sustanciados en las Salas instructoras. Resolvió, por otra parte 13 excusas declaradas procedentes, 9 correspondientes al titular de la Primera Sala y 4 al de la Segunda; en las sesiones extraordinarias, en primer orden, se llevó a cabo la rotación de la presidencia de este tribunal y en segundo se llevó a cabo la aprobación de las partidas presupuestales.

Durante el periodo mencionado ingresaron a este Tribunal un total de mil 238 demandas, de las cuales 403 fueron turnadas a la Primera Sala; 409 a la Se-

gunda y 426 a la Tercera, lográndose con ello una distribución equitativa y aleatoria de los asuntos sometidos a consideración de esta potestad jurisdiccional.

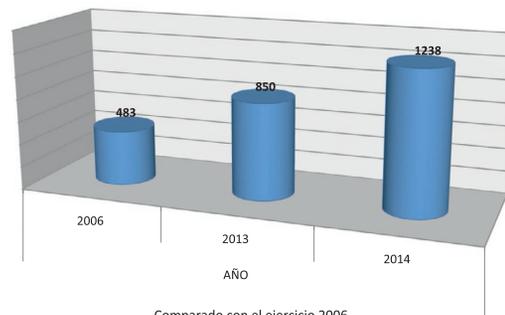
Como se puede observar en la gráfica siguiente, en el periodo ingresaron 388 más demandas que las recibidas en el ejercicio anterior, lo que representa un incremento en la carga laboral del 31.3%, o del 60.9% si se compara con las recibidas en el dos mil seis; año en el que inició su actividad jurisdiccional la actual integración del Tribunal.

En el periodo que se informa se dictaron en total 617 sentencias en igual número de expedientes administrativos; del total, 179 correspondieron a igual número de expedientes sustanciados en la Primera Sala (29%); 234 a la Segunda Sala (38%), y 204 a la Tercera Sala (33%)



DEMANDAS	
Tercera Sala	426
Segunda Sala	409
Primera Sala	403

DEMANDAS



Comparado con el ejercicio 2006 los juicios se han incrementado en un 60.9%

SENTENCIAS

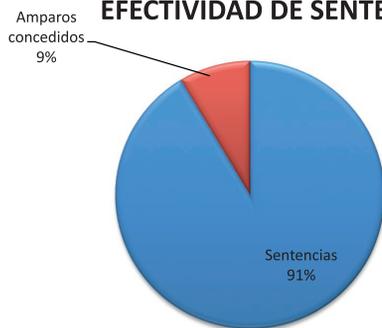


De este total, debemos resaltar que 149 sentencias correspondieron a expedientes del dos mil catorce (24%), 412 al dos mil trece (67%) y 56 a otros años (9%).

Las cifras anteriores nos permiten decir con orgullo, que este Tribunal y las Salas que lo integran, han incrementado su productividad en la sustanciación de los juicios muy a pesar de contar con un presupuesto incipiente y una planilla laboral mínima.

Ciertamente es así, porque como se ve a continuación, del total de sentencias

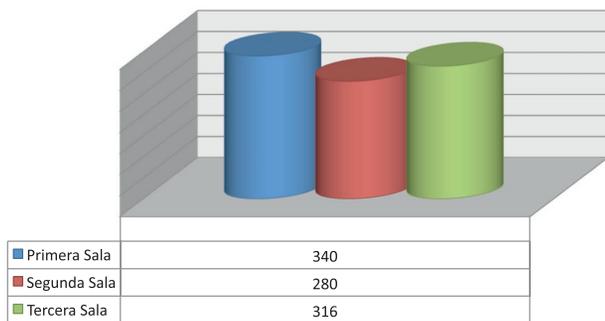
EFFECTIVIDAD DE SENTENCIAS



emitidas, tan solo fueron impugnadas 241 mediante amparo directo en las que solo en 58 se concedió la protección de la justicia federal; es decir, en 376 sentencias hubo conformidad de las partes, datos los anteriores que evidencian una efectividad del 91% de las resoluciones dictadas por el Pleno.

Como resultado de lo anterior, quedan en trámite

EXPEDIENTES EN TRÁMITE



936 expedientes; 340 en la Primera Sala lo que representa el 36%; 280 en la Segunda lo que representa el 30% y 316 en la Tercera que representa el 34%; expedientes en trámite que gracias al compromiso de trabajo del personal de este Tribunal, no nos ha llevado a un rezago importante.

Conforme a lo anterior, podemos afirmar que en promedio, un juicio se sustancia en cada Sala, en un periodo de ocho meses, lo que nos permite cumplir con el imperativo de justicia, pronta completa e imparcial del artículo 17 de la constitución federal.

En el periodo que comprende el presente informe de actividades, se celebraron 730 audiencias de conciliación, de las cuales 213 correspondieron a la Primera Sala; 274 a la Segunda y 243 a la Tercera.

De la misma manera se celebraron 698 audiencias de ley en las que se desahogan pruebas y alegatos y se cita para oír sentencia, de las cuales 226 correspondieron a la Primera Sala; 241 a la Segunda Sala y 231 a la Tercera Sala.

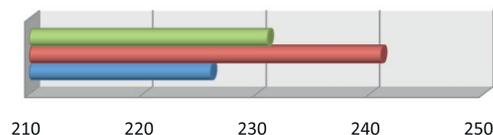
Fueron emitidas en total 164 sentencias interlocutorias de las cuales 120 resolvieron recursos de reclamación, 22 resolvieron recursos de queja y 22 resolvieron incidentes diversos.

De los 120 recursos de reclamación, 38 correspondieron a la Primera Sala, 34 a la Segunda y 48 a la Tercera.

De los 22 recursos de queja, 06 fueron resueltos en la Primera Sala, 09 en la Segunda y 07 en la Tercera.

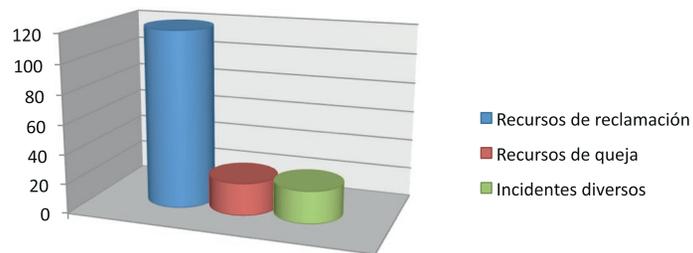


AUDIENCIAS DE LEY



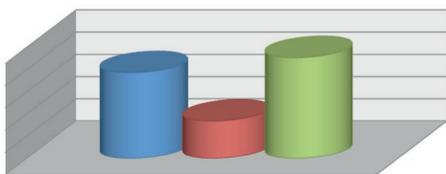
Tercera Sala	231
Segunda Sala	241
Primera Sala	226

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS



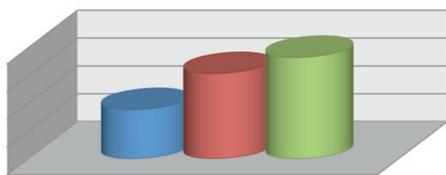
De los 22 incidentes resueltos, 10 correspondieron a la Primera Sala, 07 a la Segunda Sala y 05 a la Tercera Sala.

PROMOCIONES



Primera Sala	2586
Segunda Sala	2368
Tercera Sala	2654

NOTIFICACIONES



Primera Sala	5889
Segunda Sala	6536
Tercera Sala	6827

Para la sustanciación de los asuntos, se atendieron 7,608 promociones; 2,586 por la Primera Sala; 2,368 por la Segunda Sala y 2,654 por la Tercera Sala.

Para la agilización de los asuntos, los actuarios adscritos a las Salas, realizaron en total 19,252 notificaciones; 5,889 por el actuario de la Primera Sala; 6,536 por el actuario adscrito a la Segunda Sala y 6,827 por el actuario de la Tercera Sala.

Con la finalidad de hacer cumplir sus propias determinaciones y sólo en aquellos casos de contumacia de las autoridades demandadas se impusieron 200 multas a igual número de servidores públicos como medidas de apremio a saber: 97 impuestas

por la Primera Sala, 43 por la Segunda y 60 por la Tercera.

Así también, se promovieron 85 demandas de amparo indirecto, en las que solo en 17 fue concedida la protección de la justicia federal; 10 en la Primera Sala, 3 en la Segunda Sala, 2 en la Tercera Sala y 2 en el Pleno.

- **Asesoría Jurídica**

Para facilitar el acceso a la justicia, este Tribunal cuenta con una área específica que de manera gratuita asesora jurídicamente a los particulares en la substanciación del juicio.

Durante el ejercicio que se informa, dicha dependencia brindó asesoría a 202 particulares de los cuales solo en 95 casos interpuso juicio de nulidad representando a igual número de demandantes. De estos juicios promovidos por la Asesoría Jurídica 24 se encuentran en trámite en la Primera Sala, 47 en la Segunda Sala y 25 en la Tercera Sala.



C) **Transparencia**

En materia de transparencia, el sitio oficial de este Tribunal <http://www.tca-morelos.gob.mx> se mantiene en constante actualización, con el objeto de que las

partes litigantes, abogados postulantes, y el público en general tengan acceso a diversa información relacionada con las actividades judiciales y administrativas del Tribunal.

En el ejercicio que se informa se recibieron 13 solicitudes de información que fueron debidamente atendidas, en las que no se interpuso recurso alguno.



Por otra parte, se redactó y publicó en el periódico oficial “Tierra y Libertad” número 5136, de treinta de octubre de dos mil trece, el Reglamento de la Unidad de Información Pública del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Morelos con el objeto de garantizar el acceso a la información pública en posesión del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.

Se atendieron satisfactoriamente las observaciones realizadas por personal del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística y del Instituto Estatal de Documentación, se atendió la visita que nos hicieron para la organización del archivo de este Tribunal.

Derivado de ello, nos complace mencionar que el Tribunal obtuvo la calificación de 9.6 en transparencia en la última evaluación practicada por el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, no obstante de que no se cuenta con el presupuesto necesario para atender lo que la Ley de Información Pública y Estadística del Estado exige.

También se destaca que la titular del departamento de Administración C.P. Piedad Nabor Mondragón y el pasante de derecho Antonio Benjamín Mena López acudieron a los cursos denominados “Principios Rectores y bases para una Ley General de Archivos” el día 11 de Julio de 2014, y “Manejo de la Plataforma de Transparencia” celebrado los días 5 de febrero y 12 de agosto de 2014.

- **Conclusiones**

Señores Magistrados, integrantes de este Honorable Pleno

Muchos han sido los retos que hemos enfrentado durante los últimos años; pero cada uno de esos retos ha sido sin duda, un desafío a la inteligencia que hemos podido superar.

Hoy por hoy, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo al cual servimos, gracias al esfuerzo conjunto de todos quienes lo integramos, ha logrado conseguir un prestigio creciente como una institución jurisdiccional sólida y transparente.

Falta mucho por hacer, como lo es, la modernización del marco legal que nos rige; un espacio físico propio en el que se pueda funcionar dignamente; romper la barrea de la distancia que impide a muchos justiciables de comunidades lejanas a la ciudad capital, acceder a la justicia administrativa; dignificar los sueldos que por cinco años se han visto rezagados respecto a los salarios que perciben, en igualdad de circunstancias, los trabajadores del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos y lograr, desde luego, un incremento en el presupuesto que nos permita responder a la demanda creciente, del servicio público de impartición de justicia.

Ya hemos avanzado y seguramente avanzaremos más en los años venideros.

Los logros aquí detallados y los avances en materia jurisdiccional alcanzados durante el periodo que se informa, no hubieran sido posibles sin el apoyo y la confianza brindada por mis compañeros Magistrados integrantes de este Pleno y sobre todo por la vocación de servicio de todos los servidores públicos que dignamente laboramos en este Tribunal.

¡Muchas gracias!

ATENTAMENTE

M. en D. Jorge Alberto Estrada Cuevas

Magistrado Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo
del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Septiembre 10 de 2014

Directorio

Jorge Alberto Estrada Cuevas

Magistrado Presidente

Martín Jasso Díaz

Magistrado Titular de la Primera Sala

Cesar Mendiola López

Secretario de Acuerdos de la Primera Sala

Ma.del Carmen Morales Villanueva

Secretaria de Estudio y Cuenta de la Primera Sala

Salvador Albavera Rodríguez

Secretario de Estudio y Cuenta de la Primera Sala

Yair Raziel Cruz Gómez

Actuario Primera Sala

Antonio Benjamín Mena López

Secretario de Magistrado Primera Sala

Rodolfo Bautista Jiménez

Secretario de la Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala

Jessica Anahí Hernández García

Secretaria de la Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala

Noreli Zagal Najera

Secretaria de Actuario Primera Sala

Marcos Reyes Mercado

Auxiliar Primera Sala

Orlando Aguilar Lozano

Magistrado Titular de la Segunda Sala

José Juan Juárez Lagos

Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala

Laura Yanelli Cuevas Gómez

Secretaria de Estudio y Cuenta de la Segunda Sala

Nohe Fernando Flores Molina

Actuario Segunda Sala

Irving Lagunas Turijan

Secretario de Magistrado Segunda Sala

Aurora Simón Silva

Secretaria de la Secretaria de Acuerdos de la Segunda Sala

Hortencia García Ríos

Secretaria de la Secretaria de Acuerdos de la Segunda Sala

Vidal González Linares

Secretario de Actuario Segunda Sala

Juliana Bahena Victoriano

Auxiliar Segunda Sala

Alba Iris Cortes Urioso

Auxiliar Segunda Sala

Jorge Alberto Estrada Cuevas

Magistrado Titular de la Tercera Sala

Hilda Mendoza Capetillo

Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala

Claudia Adriana Vega González

Secretaria de Estudio y Cuenta de la Tercera Sala

Edith Vega Carmona

Secretaria de Estudio y Cuenta de la Tercera Sala

Fernando Jiménez Colín

Actuario Tercera Sala

Berta Castrejón Jaimes

Secretaria de Magistrado Tercera Sala

Alejandra Jazmín Hernández Vázquez

Secretaria de la Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala

Maria Betania Valle Martínez

Secretaria de Actuario Tercera Sala

Sheila Abiu Tomas Miranda

Auxiliar Tercera Sala

Catalina Quintero Cervantes

Auxiliar Tercera Sala

Anabel Salgado Capistrán

Secretaria General de Acuerdos

Edith Marquina Campos

Encargada de la Unidad de Amparos

Alicia Díaz Barcenas

Actuaria Secretaria General

Arminda Castañeda Vergara

Secretaria de la Secretaria General de Acuerdos

Guillermina Herrera Martínez

Oficial de Partes Secretaria General

Arturo Vázquez Martínez

Auxiliar Secretaria General

Piedad Nabor Mondragón

Jefa del Departamento de Administración

Noemí Selene Navarro Reyes

Secretaria del Departamento de Administración

Silvia Brito Avila

Auxiliar de Intendencia

Sara Panchi Salazar

Asesor Jurídico

Domicilio: Gutenberg 03, Tercer Piso, Centro Histórico, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000

Teléfonos: Primera Sala 310-33-69, Segunda Sala 318-49-90, Tercera Sala 314-27-63

Página electrónica: <http://www.tcamorelos.gob.mx>

